



Recursos Humanos
Ref. .DEC/907/2024 BAS/175/2024

DECRETO de la Alcaldía N° 892/2024

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante nº 61, de 27/03/2024) para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Oficiales/as de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi** y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
BARDISA IVORRA, JUAN ANTONIO
CAMPIÑA BURRUECO, CARLOS
CAÑAMARES METIDIERI, ÁNGEL
FERNÁNDEZ PRIETO, JUAN FRANCISCO
GARCÍA COLOMINA, JOSE MARÍA
GUTIÉRREZ CLIMENT, DAVID
JIMÉNEZ CABELLO, DANIEL



MÁRQUEZ MATEO, JUAN VICENTE

MARTÍNEZ CALVENTE, VICENTE JAVIER

MIRÓN LORENTE, ANTONIO JOSÉ

MONSERRAT CRESPO, JOAQUÍN

PÉREZ MENGUAL, JERÓNIMO

PÉREZ PIZARRO, MANUEL

PÉREZ VERA, JAUME

ROMERO PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ

VIZUETE CANO, ILDEFONSO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
GARCÍA CRISTOBAL, MANUEL	D
PÉREZ LÓPEZ, GINES	D
SILVA CASTRILLÓN, CARLOS HUMBERTO	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A) Falta aportar por la persona aspirante declaración responsable según modelo Anexo I firmado.
- B) Falta aportar por la persona aspirante copia del D.N.I. en vigor.
- C) Falta aportar por la persona aspirante justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en su caso, la documentación acreditativa de la exención en la forma que se regula en la base tercera.
- D) Falta aportar por la persona aspirante copia de la titulación exigida.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en un examen tipo test, con 25 preguntas relacionadas con el temario obrante al final de las bases. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaça de la Cultura, 1, 03580 l'Alfàs del Pi (Alicante), **el día 11 de junio de 2024, a las 10'00 horas.**



Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09'00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Luis J. Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Nazario Boix Ferrándiz, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario/a delegado/a

Titular: D. José Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D.^a María Veredas Fernández Llorens, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Vocales.

Titular: D. Juan Carlos Casiano Gozálbex, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C2.

Suplente: D.^a Sandra Mahíques Sáenz, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Titular: D. Francisco Nieto Resina, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C2.

Suplente: D. Cristóbal Sarriá Sánchez, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C2.

Titular: D.^a Ascensión Soriano Climent, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al



Subgrupo A2.

Suplente: D.^a María Lourdes Caselles Domenech, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “Y”, de conformidad con la Resolución de 8 de junio de 2023, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública (DOCV 9615, de 12 de junio de 2023), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

Quinto: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del servicio de Recursos Humanos y en la web municipal cuya dirección es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>

Sexto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Identificador ZID/ p1Ma bAF0 WKZp sqx2 x8Y6 gIlg=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

*

l'Alfàs del Pi, 15 de mayo de 2024

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 15/05/2024 14:13:22 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 15/05/2024 14:13:25 CEST